

ADELANTADO,

PERIÓDICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 11 id.—Fuera de sala.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20, rs.

28 DE FEBRERO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean, á precios convencionales.

EL CRISTIANISMO EN LA SOCIEDAD.

2.

No es contradictorio que la Religión cristiana tenga preceptos morales para todas las circunstancias de la vida, para todos los estados del hombre, y que por otra parte encamine la sociedad á condiciones dadas, marchando á la cabeza de la revolución en el sentido genuino de la palabra. Tanto dista del absurdo esta afirmación, que ella revela, por el contrario, uno de los caracteres más distintivos y más profundamente verdaderos del Cristianismo, como que es en resumen la expresión de los dos más fundamentales dogmas, sobre los cuales descansa todo el misterio de la ciencia religiosa, la caída del hombre, y su redención por Jesucristo. En estas grandes verdades está contenido, cuanto concierne á la ley del progreso, el término, de donde parte el hombre, el ideal que vislumbra al fin de su carrera, y el poder que allá le conduce sin lastimar en manera alguna su libertad. Así la Religión abraza con admirable universalidad todos los términos de la historia, como la Eternidad de Dios comprende en su ser todos los instantes del tiempo.

Y no pudiera ser de otro modo, sino que todos y cada uno de los dogmas revelados estuvieran en consonancia con lo que pudieramos llamar teoría de la Religión, verdadera filosofía trascendental, cuyas consecuencias prácticas han de irse realizando sucesivamente en el tiempo y el espacio. Como que radican en principios fijos, invariables, de eterna verdad, que derivándose inmediatamente de la naturaleza de Dios y del hombre, definen *a priori* el carácter esencial de este como ser moral, establecen de un modo absoluto sus relaciones, es decir, sus derechos y sus deberes, y de ahí que trasciendan necesariamente á todos los órdenes de ideas y de cosas que tengan alguna conexión con la moralidad humana.

Ahora bien; ó nada significa la sociabilidad entre nuestras facultades, mejor dicho, entre las leyes que á nuestra voluntad han sido impuestas por la naturaleza misma, ó el Derecho ha de estar subordinado á la moral; ó es preciso n gar que el hombre haya nacido para vivir en sociedad, ó el verdadero fin de esta ha de ser suministrar al individuo las condiciones exteriores, necesarias para el cumplimiento de su destino por el libre ejercicio de su actividad. Mal podría ser la sociedad un deber para el hombre, si tal estado fuera indiferente á la consecución de su fin, origen de todos sus deberes, ó sino sirviera á realizar el medio que Dios le dió de conseguirlo, la libertad. Y nótese de paso una consecuencia importante. Si el último fin de la creación es el orden moral, el cual se realiza por el libre albedrío del hombre, como este es el que constituye su personalidad, su autonomía, á ella está subordinado todo en el mundo, resultando verdad que jamás el hom-

bre dejó de ser el Rey de la creación. La cuestión pues queda reducida á saber si favorece más á la personalidad del individuo la esclavitud ó la servidumbre, la servidumbre ó el vasallaje, el vasallaje ó la libertad.

Si la ley del progreso aparece justificada por un tan ligero análisis de los principios cristianos, no tiene menos en su favor las lecciones de la historia. « Sed perfectos como vuestro Padre, que está en el cielo » enseñó Jesucristo. Por desdicha suya la humanidad no realiza, ni aun conoce todo el bien en un día. Condenada al trabajo, la ley de su progreso entraña la de continuidad, y forzosamente ha de ir por grados recabando su mejoramiento, á medida que destruye uno á uno los obstáculos que estorban su marcha hacia el ideal de la justicia absoluta. ¿Ni como era posible que la Religión cambiara de pronto ideas, leyes, instituciones, hábitos, tendencias, preocupaciones, en fin todo lo que constituye el heterogeneo y complicadísimo conjunto que llamamos orden social? Mientras tanto que naciera Miguel Angel, fué preciso adorar á Dios en el antiguo Panteon, mientras alumbrase el sol de la libertad, es necesario hacer moral al hombre en la oscura y triste condicion en que le haya colocado la miseria humana. Eso ha hecho la Religión. Después que los Apóstoles proclamaron en Jerusalem un solo Dios y una sola ley para todas las gentes, y sus sucesores impusieron desde Nicea á todos los cristianos una misma fé, se hizo imposible la desigualdad *natura* entre hombres que conocían un mismo origen y aspiraban á un mismo fin, que adoraban el mismo Dios en su corazón, y abrigaban la misma creencia en su entendimiento, y por la misma ley dirigían su voluntad. El *ano* no pudo ya oprimir como esclava la muger que Dios le concedía por compañera, ni vender entre sus bienes hijos que le ligaban con deberes tan sagrados, ni levantar su látigo sobre los *hombres-cosas* que estaba en la obligación de abrazar como hermanos suyos. La Religión enseñó al esclavo que él también era hombre y llevaba también en su frente la inspiración de su Dios, que la rectitud de sus acciones no estrivaba en el capricho del Señor, y que aquel hombre que tanto le aterraba podía ser de muy peor condicion que él allá en el reino de la justicia. Y el oprimido invocó justicia y se abolió la esclavitud.

La religión, y solo la Religión fué causa de tan saludable progreso. ¿No se debe por ventura al Cristianismo la emancipación de la muger, que la convirtió por medio del amor en un objeto de galante deferencia, de rendida adoración? No es el Cristianismo quien predicó la dignidad del hombre, colocando su virtud sobre la soberbia de los poderosos, sobre la ferocidad de los verdugos, santificando de ese modo la soberanía de su conciencia, sancionando su autonomía? ¿Qué influencia pesó en el ánimo de los últimos legisladores de Roma para borrar sus códigos sobre la idea del individuo? Y cuando los conquistadores del siglo V, vinieron á des-

pedazar la cadena del esclavo y prestar á su emancipación un firme sostén en su fiera independencia, solo el vínculo religioso pudo vencer y acallar la rivalidad de dos razas de tan encontrado carácter, que de otra manera hubieran seguido en creciente oposición en continua lucha hasta aniquilarse mutuamente.

El Papado cumplió después de la invasión su gran destino, armonizando el sentimiento de unidad de la raza latina con el sentimiento individualista de los bárbaros, é imponiendo esa disciplina al imperio en la cuestión de las investiduras. El Papado mantuvo el principio de autoridad representado en el mismo, y por motivos quizás temporales, por oposición al Imperio, el principio de libertad, que fué á guarecerse dentro de los muros del castillo feudal, á cuya sombra brotaría más tarde el municipio. Porque nunca la religión dejó de predicar al siervo, que había nacido para el cielo, no para estar apegado como el arbusto al terruño en que nació. Y la Iglesia afectando una organización y una disciplina igualitaria, y las Universidades Pontificias enseñando el Derecho y haciendo al plebeyo superior por su saber, y las guerras con el Oriente dejando desiertos y abandonados los castillos, á par que fomentaban el comercio y la industria que era la vida de las ciudades, acabaron con la desigualdad social invetando las clases al pie de los tronos. También este magnífico progreso se debe á la religión. ¿Acaso era cristiana—ya que no la antigua propiedad—la posesión del hombre por el hombre? Era conforme á la grandeza del ser humano, verse vendido como un accesorio con el terreno á que estaba adscrito? ¿Cabe en los límites de lo justo que el hombre empujara la suplicio á su compañero, por satisfacer la ira ó el capricho del Señor significada en forma de juicio?

Nadie defiende hoy la causa del feudalismo, nadie puede defenderla sin pasar por loco. Pero hay si gentes tan obcecadas, que aceptando como buenas la igualdad natural y social, caen no obstante en la inconsecuencia de renegar de esa misma igualdad en las demás esferas del Derecho, y de combatirla precisamente en nombre de la Religión. ¿De la religión! Anatematizais el progreso en nombre de la religión, que ha sido el origen y la causa de todos los progresos! ¿Condenais la igualdad en nombre de esa misma religión que ostenta como el más glorioso de sus títulos, como el más acreedor á la gratitud del mundo el de haber cimentado el orden social sobre la base de la igualdad! ¿Renegais de la libertad en nombre de la Religión que no reconoce otra ley superior á la voluntad del hombre que la ley de Dios! Maldecis la revolución, cuando la revolución es el Cristianismo! Y aun os llamais cristianos? No, vosotros no sois cristianos, no hablais las palabras de la Religión, profanais ese nombre santo invocándolo en favor de la ignorancia y de la injusticia, lo mancillais torpemente! Vosotros no hablais las palabras de la Religión, distais de ella más, mucho más

que el Protestantismo. Lo demostraremos en otro artículo.

E. DELGADO MERCHANT.

REVISTA DE ACONTECIMIENTOS.

En la sesion que el Congreso celebró el dia 20, los diputados quisieron aprovechar la presencia del Sr. ministro de Estado, restablecido al parecer de su última grave dolencia. El Sr. marques de Premio Real preguntó si era cierto que la casa del cónsul español en Nápoles, habia sido apedreada el dia que allí se supo la rendicion de Gaeta, pero el Sr. ministro de Estado le contestó que no habia recibido comunicacion oficial sobre el hecho. El telégrafo y las correspondencias lo han confirmado sin embargo. El Sr. Castro pidió esplicaciones sobre la comunicacion que en 24 de Abril del año anterior, dirigió el embajador de Francia en nuestra corte al ministro de negocios estrangeros de Napoleon III, y el Sr. Calderón Collantes contestó con una leccion de traduccion francesa. A la pregunta del Sr. Calzada sobre los últimos sucesos de Méjico, dijo entre otras cosas:

«El Sr. Pacheco estuvo en las mejores relaciones en el momento de la entrada del ejército de Juarez, mandado por el general Ortega. Sus gestiones, en union con el ministro francés, produjeron un resultado satisfactorio; y el Sr. Pacheco creia que continuaría allí sirviendo los intereses de su pais, y evitando que las pasiones traspasasen el limite de la humanidad. Hizo mas: en union del ministro francés y á petición del general Berriozabal, dispuso el armamento de una corta fuerza de españoles, para mantener el orden mientras las tropas del general Ortega ocupaban la ciudad. Sin embargo de esto, al momento que el Sr. Juarez entró en Méjico, dispuso que su ministro de relaciones exteriores, señor Ocampo, pasase una comunicacion al señor Pacheco, diciéndole que no podia considerarlo sino como uno de sus mas decididos enemigos, y que por lo mismo le daba la orden de salir en cuarenta y ocho horas de Méjico. Añadia que esta medida era personal, y que no se trataba de herir con ella á una Nacion amiga como la España. El señor Pacheco contestó que ninguna comunicacion podia dirigirse sino como representante de la Reina de España: que por lo demás, se sometia á la fuerza y pedia una escolta para partir. Se facilitó escolta, y el señor Pacheco se dirigió á Veracruz, á donde ya el capitán general de Cuba, sabedor de este suceso, habia enviado buques que protegiesen á los españoles. No es mi ánimo en estos momentos calificar esta conducta del nuevo Gobierno de Méjico. Solo diré que á pesar de la impresion que pueda causar la idea de que se haya podido herir la dignidad del representante de nuestra Reina, el Gobierno no ha creído que estaba en el caso de tomar inmediatamente resolucion alguna. En el estado en que se hallaba Méjico, el Gobierno ha creído que es indispensable dar á los jefes del nuevo Gobierno el tiempo necesario para que mediten sobre la gravedad de su hecho; y como el reconocimiento de España es para Méjico una cuestion de importancia, el Gobierno cree que no podrá menos de solicitarlo. Cuando venga á solicitarlo tendrá que dar esplicaciones para restablecer la buena inteligencia que deseamos tener; y si no las diese, el Gobierno, aunque con pena, arrojaria la responsabilidad de una medida que dejase á salvo los intereses y la honra nacional»

Los Sres. Olózaga y Gonzalez Bravo terciaron en el debate con el decidido propósito de aumentar los aprros del ministio. La interpelacion del Sr. Sagasta sobre los sucesos de Italia se quedó sin esplanar ni contestar. Y entrando en la discusion de la enmienda del Sr. Salazar y Mazarredo al proyecto de ley de gobiernos de provincias, pidiendo que se exigieran determinadas condiciones á los que hayan de ser nombrados gobernadores, despues de defenderla su autor é impugnarla el Sr. Carballo, fué desechada.

Por haber renunciado el Sr. Leis el cargo de

individuo de las comisiones, el Congreso resolvió el dia 21, despues de una larga discusion, que tales cargos no eran renunciables. Tambien desechó una enmienda al proyecto de ley de gobiernos de provincia, encaminada á quitar á los gobernadores las facultades judiciales que por él se les dan, y defendida por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Este mismo diputado apoyo el dia 22 otra enmienda, para que se acordara que no era preciso pedir autorizacion para proceder contra los autores de los delitos de fraude y coaccion en las elecciones, ataque contra la seguridad personal y violacion de domicilio, y que aunque aceptada en parte por la comision, fué desechada por el Congreso.

El Senado continua discutiendo el proyecto de ley sobre reivindicacion de títulos al portador.

Se han recibido noticias de Cochinchina que son poco favorables al arreglo de las cuestiones pendientes entre el gobierno annamita y Francia y España. En un dia dado, y con circunstancias que inducen á creer que se ha obedecido á una orden espedita por el gobierno central, ha comenzado en todo el imperio una nueva y terrible persecucion contra los cristianos.

Itac Keberg ha sido nombrado ministro de Rusia en nuestra corte.

El ex-infante D. Juan ha publicado su anunciado manifiesto, en Paris. Está redactado en sentido muy liberal; mas aun que los que anteriormente ha publicado en Lóndres.

Es objeto de ruidosos comentarios la noticia de hallarse preso el célebre capitalista judio Mr. Mirés, el negociador del nunca bastante llorado empréstito Barzanallana, y del empréstito Otomano. Apesar de la proteccion oficial de que disponia, graves deben haber sido sus percances cuando ha llegado á aquella situacion, y se ha confiado la administracion de la *Caja de los caminos de hierro* al conde Germany.

Se ha presentado al *Parlamento italiano* un proyecto de ley, para que se acuerde que Victor Manuel y sus sucesores tomen el título de reyes de Italia.

Las tropas que han tomado á Gaeta se están embarcando para acelerar la rendicion de las dos únicas plazas que quedan aun en poder de los defensores de Francisco II. La mayor parte de ellas, á las órdenes inmediatas del general Cialdini, se dirigen á Messina. El almirante Persano va al frente de la escuadra de operaciones para tomar parte, como en Gaeta, en la rendicion de aquella plaza. Mezzacapo ha sido nombrado gefe del cuerpo de ejército que marcha á Civitta-Tronto para apoderarse tambien de esta plaza. Messina se ha negado á rendirse. El general alega que tan sola se rendirá en virtud de orden espresa de Francisco II, ó cediendo á la fuerza material ó de las circunstancias. La plaza de Civitta-Tronto ha pedido capitulacion.

Francisco II, su esposa, la ex-reina viuda de Nápoles, la comitiva que trageron de Gaeta y el embajador español, saldrán de Roma para Civitta-Vecchia uno de los primeros dias de marzo. Allí se embarcarán en un buque de guerra español que los espera, y en él tomarán el rumbo á Cádiz, donde se asegura que estarán hasta que comience la estacion calorosa.

F. H. I.

GACETILLA.

—Se nos asegura por persona digna de todo crédito que los embarazos que viene sufriendo el asunto de nuestra via férrea á Medina del Campo, no proceden de la Exema. Diputacion provincial, ni de la Comision nombrada por la misma para promover ese asunto, ni del M. I. Ayuntamiento de la Capital, ni de la Junta provincial de agricultura industria y comercio, ni de hijos de la Capital, ni de la Provincia, que es mas.

Y los embarazos, se nos dice tambien que son tremendos.... El que lo quiera entender, que lo entienda. Apuradamente que para eso estamos en Salamanca, madre de las Ciencias... —Sabemos por personas muy competentes que hace muy poco todavia no se habia entendido el acta de la sesion de la Exema. Diputacion provincial en que se acordó activar el asunto de estudio y concesion del ramal de esta Ciudad á Medina, siendo la causa de esto el de haberse ausentado de esta Capital el Sr. Diputado que egerce las funciones de Secretario: lo cual á su vez ha motivado que no se haya podido pasar aun á la Comision nombrada el tanto de aquel acuerdo, y los antecedentes del negocio. Siguen activamente mientras tanto los trabajos del de Arévalo, Peñaranda etc. etc.

Sirva de egemplo y de leccion.

—Sin escitaciones de nadie, obra espontánea del buen sentido y del patriotismo de nuestra Provincia, sabemos que varios pueblos y Ayuntamientos han delegado personas para avistarse con el Sr. Gobernador y decirle, que están dispuestos á destinar, unos el total, otros gran parte del precio en venta de sus propios, á la construccion de la via férrea de esta Capital á Medina. Sabemos de uno de esos pueblos—cuyo nombre citaremos á su tiempo para su gloria y debido galardón—que quiere ser el primero en incoar el oportuno expediente con aquel objeto; y por cierto que el precio de sus propios deducido el veinte por ciento pasa de medio millon de reales. ¡Llor al pueblo de Tammes! ¡Honra y prez de nuestra provincia son todos esos pueblos y Ayuntamientos! Pero estamos bien seguros que no habrá uno solo que no los imite. ¡Gloria inmarcesible entonces para toda la Provincia de Salamanca! ¿Y qué diremos del Ayuntamiento de la Capital que envió una Comision de su seno para ofrecer á la Diputacion con tal objeto hasta el importe de los tapetes de las mesas?

Pero señores—dirá alguno al llegar aqui y haber leído esto—¿en que consiste entonces que el carro no anda; que ni el estudio se hace, ni la autorizacion se otorga, ó se pide siquiera?...

—Se nos ha asegurado que el mingo último, cuando se retiraban del liceo de la Tertulia un caballero y su esposa, al atravesar desde la esquina del palacio de Monterrey á la calle del Prior, fueron sorprendidos y atropellados por un coche que iba con demasiada velocidad á espresado liceo. La señora que fué arrancada por un impulso súbito de su esposo de entre los pies de los caballos, no pudo evitar las consecuencias del gran susto que recibió y que la produjo un accidente á la llegada á su casa. Parecenos que semejantes abusos son harto frecuentes en los aurigas; y bien merecen una severa amonestacion de la autoridad local para que no se reproduzcan lances que pueden ser funestos por mas de un concepto.

NECROLOGIA.

Ha fallecido en Peñaranda, despues de una enfermedad penosísima y á la edad de 41 años el Sr. D. Salvador Gomez Liaño, dejando sumida en el mayor dolor á su adorable familia, hondamente afectados á sus in-

chos amigos, y sensiblemente impresionada á toda la poblacion que le es deudora de inmensos beneficios y de un cariño perfectamente desinteresado, verdaderamente paternal. El promovio y llevó á cabo con la creacion de sus ya hoy brillantes escuelas, la instruccion primaria elemental y superior del pueblo, sólida base de su prosperidad y de sus buenas costumbres: sostuvo siempre y en todos terrenos el mejor espíritu de su pueblo: franco adversario de toda mala accion, abrió siempre su mano liberal y dió su persona por defender toda accion noble y buena: en él halló siempre amparo el desvalido, proteccion el inocente; pero nunca disimuló al culpable. Buen esposo, padre cariñosísimo, excelente amigo, consecuente liberal, como hombre público, y como particular fué ejemplo y puede ser modelo de buenos ciudadanos. Con razon le llora su pueblo. Sirva ese llanto, sirva la eterna memoria que de él conservaremos sus amigos de bálsamo consolador á su alligida familia. Y goce la paz de los buenos en la mansion de los justos.

SECCION LITERARIA

Noticia histórica de las fundaciones y otros hechos acaecidos en esta ciudad, extractado en orden cronológico de las publicaciones mas notables, y comprobadas algunas con documentos auténticos.

En el año de 1030, fundó el rey de Leon D. Bermudo III, el monasterio de Sancti-Spiritus, que despues fué de Señoras Comendadoras de Santiago, y el rey D. Fernando I le dió rentas.—Era obispo de esta ciudad D. Gonzalo I.

En 1063. La parroquia de San Isidoro y San Pelayo en memoria de haber parado en tal sitio el cuerpo del primero de aquellos santos el año anterior.—Obispo el antes dicho.

En 1100. La Catedral Vieja, por el Conde D. Ramon de Tolosa, poblador de Salamanca, marido de la Reina Doña Urraca, hija del Rey D. Alonso VI. Antes era iglesia episcopal la de San Juan el Blanco en el arrabal.—Era Obispo D. Gerónimo Visquio, de nacion frances, confesor del Cid Campeador. Creese que este obispo trajo el Cristo del Cid que hay en la Catedral. En el Museo de Cluny en Francia hay otro igual, señalado con el número 964, y el catálogo del Museo sienta que fué fabricado en Limoges.

1144. El convento de San Vicente, de monges Benedictinos.—Obispo D. Berenguer.

1150. El convento de Santa Maria de Leon, monjas de San Benito, por el Rey Don Alonso VII. Existia en la pradera llamada la Serna; lo derribo la grande avenida que tuvo el rio en 3 de Noviembre de 1256, y las monjas se vinieron á la ciudad con las de Santa Ana.—Obispo el anterior.

1166. Colegio de la Vega, por D Velasco Enego y Amadona, natural de Leon.—Obispo D. Gonzalo.

1174. Parroquia de S. Bartolomé, por el Caballero D. Berengario.—Obispo D. Pedro I.

1178. Se empezó el claustro de la Catedral vieja.—Obispo D. Vidal I.

1180. La Hermita de San Nicolas, fundada por la Ciudad con objeto de hacer en lugar sagrado y á la orilla del rio las autopsias de los que morian de desgracia. En el Siglo XVI fundó en ella un patronato la Universidad, y sirvió para hacer estudios anatómicos hasta el año de 1626 que la arruinó una crecida del rio.—Era Obispo cuando su fundacion D. Vidal I.

1196. La parroquia de la Magdalena, de la orden de Alcántara, por D. Estéfano, Arcepreste de Alba.—Obispo el anterior.

1200. La Universidad, por el rey D. Alfonso IX de Leon.—Obispo D. Gonzalo III.

1202. La Real Capilla de San Marcos, fué cedida á los Beneficiales de la ciudad por el rey D. Alonso IX de Leon.—Obispo el anterior.

1231. El convento de San Francisco, por el infante D. Fadrique, hijo de San Fernando, el cual murió ahogado debajo del cuarto arco del puente de esta ciudad, segun se ley en el libro titulado de *procuradores* de dicho convento. En este sitio habia antes una parroquia titulada San Simon y Judas.—Obispo D. Martin I.

1240. El convento de Santa Clara-Franciscas—con limosnas que se recogieron en todo el obispado; primero se llamo de Santa Maria y San Damian.—Obispo el anterior.

1242. El Hospital de San Antonio Abad, á cargo de los frailes hospitalarios de San Agustin.—Obispo el anterior.

1254. La Biblioteca de la Universidad por el rey D. Alonso X por una Real pragmática y en conformidad á lo que disponi en la última ley de la Partida segunda.—Obispo D. Pedro II.

1256. El convento de San Estevan—Dominicos—en lo que era parroquia de este título. Les fué cedida por el Obispo D. Pedro II, por haber derribado el rio en la grande avenida que hubo este año, la casa que tenían con el título de San Juan el Blanco, donde está hoy la iglesia del arrabal.

1257. La iglesia de San Salvador, por Juan Martin.—Obispo el anterior.

1344. La capilla de Santa Bárbara en la Catedral vieja, por el Obispo D. Juan I; en ella se celebraban los exámenes de los grados de Licenciados y se daban las investiduras.

1377. El convento de San Agustin, en lo que era parroquia de S. Pedro, que les fué cedida á los monges por él.—Obispo D. Alonso el Barroso.

1386. El antiguo colegio de Oviedo por D. Gutierre de Toledo, despues se llamó de Pan y Carbon.—Obispo D. Juan II.

1401. El Colegio Mayor de San Bartolomé, vulgo el Viejo, por el Obispo de esta ciudad D. Diego Anaya y Maldonado, antes de salir á la silla de Cuenca. Su retrato está en el Museo provincial con el núm. 1.

1408. Los Trinitarios descalzos se establecieron en la parroquia de San Juan el Blanco, que les fué cedida por el Obispo Don Diego de Anaya; vivieron allí algunos años y luego se entraron en la ciudad.

1411. Vino á esta ciudad San Vicente Ferrer y convirtió á los judios que tenían la sinagoga en donde luego fué convento de la Vera-Cruz, de Mercenarios calzados. Estuvieron antes en el arrabal, y se pasaron á este sitio por temor á las avenidas del rio.—Obispo D. Gonzalo VI.

1415. El Dr. Acebedo construyó una buena casa frente á San Benito, con torre arabesca de mirador: luego se la compraron los Jesuitas para meterla en su colegio, excepto la torre que se derribó en 1752 para hacer con su piedra la casa del Conde Grajal en la Plaza Mayor.—Obispo D. Alonso Cansauza.

1419. Juana Rodriguez, muger de Juan Sanchez Sevillano, Contador mayor del Rey,

dió sus casas para fundar el convento de las Dueñas, monjas Dominicanas.—Obispo el anterior.

1422. El convento de Santa Ana, monjas de San Benito, por el Obispo de esta Don Sancho de Castilla.

1436. El Obispo de esta ciudad D. Sancho de Castilla, edificó la casa episcopal, donde hasta hoy viven los obispos; tambien el hospital de San Cosme y San Damian, hoy general, y reedificó la ermita de Sta. Marina.

(Se continuará.) M. B. L.

Impugnacion de la filosofia moderna del P. Cuevas, impresa en Madrid en mil ochocientos cincuenta y seis, que autorizado por su Eremo. Prelado desde el veintiseis de Enero último y en seguida hizo el Dr. D. Juan Trinch, chantre de la Catedral de Lugo, y que hoy dia veintiseis del corriente Noviembre día á diez por las legitimas facultades de que se halla revestido.

Este es el título de un opúsculo impreso en Santiago en fin de mil ochocientos sesenta, cuyos dos primeros pliegos hemos leído, juntamente con otro pequeño folleto en el cual el Sr. Trinch invita á suscribirse en defensa de la santa doctrina y extirpacion de nocivos errores, y de falsos principios e ideas concertadas.

La obra impugnada es la que escribió con el título de *Philosophia rudimenta* el P. D. José Fernandez Cuevas, Presbítero de la sociedad de Jesus, y catedrático que fué en el Seminario Conciliar de esta ciudad, en el que dicha obra sirve de texto. Tanto esta circunstancia, como la de haberse dado á conocer el P. Cuevas por sus frecuentes y fogosas predicaciones en la iglesia de la Compañía, que al cabo de mas de medio siglo ha vuelto á oír resonar la voz de sus antiguos moradores—nos ha hecho recibir con doble curiosidad e interés el anuncio de esa polémica.

Ofrece esta ser dura en la forma y en el fondo, segun la importancia que el Sr. Chantre de Lugo dá á la refutacion de las ideas cuevistas segun el las llama. «A la palabra de Dios—dice—y á las declaraciones y decisiones de la Iglesia, bajo la guía y direccion de mi angélico Dr. Santo Tomas de Aquino, he resuelto apoyarme para rebatir é impugnar algunas de las falsas y malas ideas de esa filosofia moderna, que sin estar designada en el plan de estudios, ha empezado á fijar su trono en algunas cátedras; no menos que para confutar muchas de las que se hallan en la *Regla de la posesion Bolgeniana*». En otra parte explica la razon que le ha movido á impugnar los errores cuevistas y Bolgenianos, con las siguientes palabras. «Ademas del bautismo recibid, y hallarme en pais católico y civilizado, que sería lo bastante para tenerme por obligado á desluchar tales errores, soy—por un efecto de la divina misericordia—sacerdote y doctor católico, y aun misionero apóstolico, revestido y autorizado por el Romano Pontífice Pio IX—que Dios conserve y proteja—de gracias ó de privilegios extraordinarios.» Como por via de ejemplo cita algunas ideas contenidas en el capítulo de *ente finito*.—Ontol. Deissert. 2.^o—de las que deduce graves consecuencias.

No entramos en mas pormenores, porque la lectura del empezado opúsculo no es suficiente para aventurar juicio; tanto menos, cuanto que no conocemos las obras del P. Pasaglia, cuyo nombre vemos ahora figurar en negociaciones políticas con el gobierno de Turin, ni del abad Juan Vicente Bolgeni, que al par de la filosofia del P. Cuevas ataca el Sr. Trinch.

Nos parece que esa agresion no podrá menos de ser rechazada por el objeto de ella, en cuyo caso asistiríamos á una de aquellas contiendas célebres en la edad del Escolasticismo, y acaso veríamos reproducir la guerra que los hijos de Santo Tomas sostuvieron con los de San Ignacio.

La filosofia del P. Cuevas escrita en gusto escolástico, nos pareció al leerla que ni está llamada á llenar el vacío de obras elementales, ni á suplir ventajosamente á otras de su género; pero de esto á los juicios del Sr. Trinch hay grande distancia, pareciéndonos algo extraño que se la califique de filosofia moderna.

La impugnacion, segun anuncia su autor, se hallará por suscripcion á cuatro cuartos pliego, en la librería de Mirás, Santiago, de Olamendi, núm. 10, calle de Pontejos, Madrid, y en otros puntos.

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHAN.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 27 de Marzo próximo ante el Sr. Juez de primera instancia D. Atanasio Tuñón y por la Escribanía de D. Juan San Matías Alcántara, que tendrán efecto en la Sala de Audiencia del Juzgado de esta Capital, desde las 12 de la mañana en adelante de dicho día.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTIA.

Fincas urbanas. Instrucción pública inferior.

Partido de Peñaranda de Bracamonte.

Una yugada de labor, procedente del suprimido Colegio de los Angeles de esta Ciudad, que radica en término del distrito municipal del Pedroso, compuesta de 53 tierras y dos prados, de cabida de 4914 estadales de primera calidad; 19.936 de segunda y 33.696 de tercera, que componen en junto 146 huebras y 146 estadales; y además una casa, siendo la situación de cada una de las espesadas fincas la siguiente: cinco tierras al camino de Cantalpino; cuatro al sendero de San Gregorio; tres al sendero del Rosal; dos al prado del Alamo; una á las Viñas; dos al prado Carretero; tres al sendero de Matamoros; dos á Valgordo; una al Prado de á medias; 2 al Encinal; tres al camino de la Hacaña; dos al Lomo; uno al Barro de las Viñas; dos á la Recorba; una al sendero de Valgordo; otra á Valdino; otra al Coto; otra al camino Sardinero; otra en término de Hornillos al sitio de los Romanos; otra al prado de Valgordo; otra á las Navetas; otra al Prado del Beneficio; otra á la calzada de Salamanca; otra al camino de Espino; otra al prado Tocino; otra á la Cañada de la Vega; otra al Horcojo; otra al sendero de la Mula; otra á la Negra; otra á los Casejos; otra á la Alameda; otra al camino de la Torre; otra á la Galbana; otra al prado de la Alameda; uu prado á la Rivera; otro á la calzada de Salamanca; y finalmente la casa en el casco del pueblo contigua á la de Concejo. Está arrendada á Tomás Gallego hasta el quince de Agosto próximo, en la cantidad de 3636 rs. anuales, que con 240 á que ascienden las contribuciones cargadas á la expresada yugada en el repartimiento aprobado para el presente año y cuyo pago es de cuenta del arrendatario, componen un total de renta de 3876 rs; por cuya suma ha sido capitalizada en 87.210; y habiendo sido tasada en 3630 rs. en renta y en 81.900 en venta, se saca á subasta por los 87.210 rs. de la capitalización.

BENEFICENCIA.

Partido de Ciudad-Rodrigo.

Dos yugadas y media que de 38 y un cuarto de que consta el término de Martín del Rio, corresponden proindiviso al Hospital civil de la Pasion de Ciudad-Rodrigo. Hace aquel de cabida 1397 fanegas de los cuales seis pertenecen á prados de primera calidad, ocho á segunda y 16 á tercera, 20 fanegas para sembradura de herren, 75 para trigo de primera calidad, 300 de segunda, 896 de tercera; 30 fanegas de pastos sin monte de segunda calidad y 46 de tercera. Subdividas estas cantidades entre las 38 yugadas y un cuarto que se halla proindiviso corresponden á las dos y media de esta procedencia. 91 fanegas y 6 celemines en sus respectivas calidades. Además de esta cabida resulta el pueblo con 813 fanegas que pertenecen al Comun de vecinos, en las que los pastos son comunes entre los vecinos y los participes 38 yugadas y un cuarto; por lo que, luego que se levantan los frutos en el terreno laborado, pueden entrar todos los ganados al disfrute de aque-

llos, excepto para el frute de bellotera y leñas del arbolado enclabado en el terreno de labor, que pertenece exclusivamente á los propietarios de él. Están arrendadas dichas dos y media yugadas proindiviso, á los vecinos del pueblo, en la cantidad de 31 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos de trigo anuales; las que reducidas á metálico representan un valor de 936, 29 rs: que con 130 rs. á que han ascendido las contribuciones cargadas al expresado Hospital en el repartimiento del año próximo pasado y cuyo pago es de cuenta de los arrendatarios componen un total de renta de 1066 29 rs. por cuya suma han sido capitalizadas en 23.991,53 rs: tasadas en 1461 rs. en renta y en 36.600 en venta, que servirán de tipo para la subasta.

MEJOR CUANTIA.

Dos tierras de labor, procedentes del Hospital civil de la Pasion de Ciudad-Rodrigo, que radican en término del distrito municipal de Aldehuela de Yeltes, cuyo pormenor es como sigue: una tierra enclavada en la Hoja del Camino de la Rivera, al sitio del camino de Cerbiguero, de

cabida de doscientos setenta y dos estadales de segunda calidad, y la otra tierra en la Hoja del camino de Aldeadalba, al sitio del Majadal guardado, hace de cabida una fanega, un cuartillo y 4 estadales de tercera calidad. Están arrendadas á Pedro Montero hasta el 8 de Agosto próximo en la cantidad de 9 celemines de centeno anuales; cuya especie reducida á metálico importan 14,20 rs. por lo que han sido capitalizadas en 319,50 rs: tasadas en 26 rs. en renta y en 650 en venta, que servira de tipo para la subasta.

Partido de Peñaranda de Bracamonte.

Una tierra, procedente del Hospital civil de la Santísima Trinidad de esta Ciudad, que radica en término del distrito municipal del Pedroso, al sitio del Prado á Medias, de cabida de 3 huebras y 188 estadales de segunda calidad. Esta arrendada á la viuda de Agustín Marcos hasta el 15 de Agosto próximo en la cantidad de 10 celemines de trigo anuales; cuya especie reducida á metálico importa 21,75 rs. por los que se ha capitalizado en 489,38 rs: tasada en 60 rs. en renta y en 1500 en venta que servirán de tipo para la subasta.

RIFA

autorizada por S. M., con destino al monumento que ha de erigirse al inmortal MURILLO.

PROSPECTO.

La Sociedad de Emulacion y Fomento de Sevilla, con el laudable objeto de hourar la memoria del nunca bastante ponderado DON BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO, cuyo pincel ha sido y será la admiracion del mundo artístico, concibió el pensamiento de erigirle un monumento que recuerde á la posteridad el homenaje debido á su ya inmortal nombre.

S. M. la Reina (q. D. g.), siempre solícita por el bien de las artes y por el premio debido á los artistas cuyo solo nombre honra á la patria que les dió el ser, no solo aceptó benigna el pensamiento, sino que tuvo á bien sancionar la ley promulgada en 14 de Abril de 1859 para llevarle á efecto y para celebrar con el propio fin una Rifa de diversos objetos de arte, dignándose regalar algunos de los en que ha de consistir. Su régia iniciativa en esta parte ha sido secundada por S. M. el Rey, por su Real Familia y por algunas otras personas amantes de nnestras glorias, y por este medio la Sociedad ha obtenido en varios donativos una rica coleccion de alhajas y cuadros de reconocido mérito artístico; los mismos que pone en Rifa, confiada en que esta tendrá buena acogida entre los que, deseando imitar el ejemplo de las augustas Personas y demás particulares de quienes proceden los donativos, quieran coadyuvar al objeto propuesto.

CONDICIONES DE LA RIFA.

Esta constará de 10.000 Billetes, de tres números cada uno, al precio de 19 rs.; se verificará en el Sorteo de la Loteria Moderna que ha de celebrarse el día 24 de Abril de 1861, y se compondrá de los 35 premios ó lotes cuyo pormenor insertaremos en el número próximo.

Los billetes se espenden en la Secretaría del Gobierno de esta proviucia y en la Administracion de loterias.

COMERCIO DE PIÑUELLA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un surtido de géneros, cuyos artículos principales se anotan á continuacion:

Papeles pintados para vestir habitaciones desde el infimo precio de 2 rs. rollo, hasta 60 id.— Bastones de formas caprichosas y modernas.—Fanales con peana y adornos interiores.—Jabones de olor, en rosa, almendra, balsámico, Windsor lechuga y espuma.—Navajas y cortaplumas de distintas clases y precios.—Petacas y carteras de varias formas.—Galerías y recogedores para cortinas.—Papel de hilo para escribir, etiquetas de la Virgen.—Ligas elasticas con corchete, de seda y algodón.—Bolas de Villar francesas.—Peinas de asta, marfil y bog.—Graduadores de vino, teche y aguardiente.

Editor responsable Juan Sotillo.—Imp. del Adelante, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.